

ACTA DE ACUERDOS
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día **veintiséis de febrero de 2020**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Apolinar Gómez José Javier, Arriaga Cadena Óscar, Carrillo Meneses Adriana, Mejía Sevilla Iván, Olivares Barrera Mirna, Pérez Cham Noemí Alejandra, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Salomón López Daniel, Valadez Tapia Francisco Octavio y Vázquez Hernández Frank Ricardo; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Gómez Vidrio José Manuel, Hernández Ramírez Tania Paloma, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Jiménez García Adriana, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes y Calzado López José Lorenzo; los consejeros con derecho a voz: Juárez Bustamante Jenifer Rosario, Bolio Márquez Martha, Gallegos Vargas Israel, Oliva Ríos Mariela, Prian Salazar Jesús, Guevara Sánchez Blanca, García Carmona Daniel y Cisneros Ortiz Armando; y los representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Mercedes y Mendoza Salas Prudencio, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-6/EX-04/010/20

El pleno del Sexto Consejo Universitario:

PRIMERO.- Registra las siguientes bajas a comisiones del Consejo Universitario:

Nombre	Comisión	
Juárez Bustamante Jenifer Rosario	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria Temporal Foro Universitario	Por renuncia
Jiménez García Adriana	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Por renuncia
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope	Asuntos Académicos	Por renuncia
Ruiz Hernández Israel	Organización	Por renuncia
Schulz Melchor Zaid Arturo	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Por renuncia
Calzado López José Lorenzo	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria	Por renuncia

SEGUNDO.- Se presentaron las siguientes altas a comisiones del Consejo Universitario:

Nombre	Comisión
Jiménez García Adriana	Asuntos Legislativos
Olivares Barrera Mirna	Asuntos Académicos
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
Pérez Cham Noemí Alejandra	Asuntos Académicos

Schulz Melchor Zaid Arturo	Asuntos Legislativos
García Hernández José Luis	Asuntos Legislativos
Juárez Bustamante Jenifer Rosario	Asuntos Académicos
Calzado López José Lorenzo	Asuntos Legislativos
Ruiz Hernández Israel	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
Cisneros Ortiz Armando	Asuntos Académicos

(26 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2, 3, 4, 5, fracciones I, III y IV, 15 y 17, fracciones III, V, XII, XVII, y XIX, y Quinto Transitorio *contrario sensu* de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 4, 5, 14, fracciones I y IV, y 50 *contrario sensu*, del Estatuto General Orgánico; artículos 2, 5, fracciones I, VI y VI, 6, 8, 9, fracciones IX *contrario sensu* y XIII, 10, fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XX, XXII y XXIV, 11, fracciones V, y 16, del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

UACM/CU-6/EX-04/011/20

Dado que no se interpuso Recurso de Revisión respecto al proceso de Responsabilidades Universitarias UACM/CU-6/PRU/001/20, el Pleno del Consejo Universitario ratifica el dictamen de la Comisión Resolutiva presentado el 29 de enero a este pleno y aprobado como punto informativo en apego al Reglamento de Responsabilidades Universitarias mediante acuerdo UACM/CU-6/EX-02/01/20.

(20 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, apartado B. Sistema educativo local, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3, 4, fracciones II, XII y XIV, 5, fracciones I, II y III, 15 y 17, fracciones III, V y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 fracciones II y VI, 45, 49, del Estatuto General Orgánico; artículos 1, 3, 4, 13-35, 40-42, 61-66, 95, 96 en lo aplicable, 132-135 del Reglamento en Materia Electoral; y artículos 3, 4, 6, 7,13,14 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-6/EX-04/012/20

PRIMERO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda el siguiente procedimiento para darle cumplimiento a la auscultación enunciada en el **artículo 102** de la Convocatoria Modificada para elección de Rector o Rectora de la UACM período 2020-2024

Procedimiento de auscultación para la elección de Rector o Rectora UACM 2020-2024

1. La auscultación es el procedimiento que materializa lo establecido en los artículos **13** (fracción VII) y **14** (fracción V) del Reglamento del Consejo Universitario respecto a la responsabilidad de las y los Consejeros Universitarios de consultar al sector que representan.
2. La auscultación será de carácter público y general; a partir de los resultados de ésta, las y los consejeros emitirán su voto en el Pleno del Consejo Universitario para los sectores y colegios que estén representados
3. La auscultación deberá promover la pluralidad y participación de toda la comunidad universitaria bajo los principios de legalidad y respeto de los integrantes de la misma
4. La Comisión de Organización entregará a los consejeros y las consejeras de cada plantel la documentación necesaria para llevar a cabo la Jornada de Auscultación.

5. Los consejeros y las consejeras de cada plantel llevarán a cabo la auscultación; el Colegio Electoral participará como observador de la jornada.
6. Los consejeros y las consejeras, en presencia de los observadores, levantarán dos actas circunstanciadas de hechos: una al inicio y otra al término de la Jornada de Auscultación. En caso de ser necesario levantarán las actas de incidencias que ocurran durante la jornada.
7. Para realizar la auscultación, la Comisión de Organización solicitará se emitan papeletas por sector, colegio y plantel; para el caso del sector estudiantil se emitirá el 20% de la lista de representados, y 80% para los sectores académico y administrativo. Las papeletas deberán contener la siguiente información: La lista de aspirantes que se hayan registrado, con nombre completo, en estricto orden alfabético; con el respectivo recuadro para emitir la preferencia.
Las boletas deberán distinguir los sectores estudiantil, académico y administrativo.
8. Los consejeros y las consejeras organizarán la jornada de auscultación, realizarán el cómputo de las boletas y sumarán las preferencias por sector, colegio, sede y plantel.
9. La jornada de auscultación se realizará el martes 10 de marzo de 2020 en todos los planteles y sedes. El personal de Centro Vldy participará en la auscultación en la sede administrativa Garciadiego. La jornada iniciará con la apertura de casillas a las 10:00 horas y concluirá con el cierre de casillas a las 18:00 horas.
10. Si a las 18:00 horas aún hay integrantes de la comunidad universitaria formados para participar, la casilla permanecerá abierta hasta que las personas formadas hayan ejercido su derecho a la consulta.
11. La Comisión de Organización solicitará a las coordinaciones de cada plantel para el apoyo logístico para la realización de la Jornada de Auscultación.
12. El paquete resultado de la jornada de auscultación se llevará a la Sede Administrativa a fin de que sean recibidos por la Comisión de Organización para su resguardo.
13. Es responsabilidad de las y los consejeros conocer los resultados de la jornada de auscultación
14. Los resultados de la auscultación de los sectores y colegios sin representación en el Consejo Universitario serán parte del registro de la participación de la comunidad universitaria.
15. La sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario para la elección de rector/a se llevará a cabo el martes 17 de marzo.

Segundo.- Todo lo no previsto en este acuerdo será resuelto por las y los consejeros de cada plantel.

Tercero.- Se difundirá la Jornada de auscultación en todos los medios institucionales de la Universidad.

Cuarto.- Publíquese este acuerdo en los medios de comunicación, difusión de la universidad correspondiente.

(21 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario siendo diecinueve horas con seis minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.